



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6647

17/01/2017

15142

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada se indica que, consultado el Sistema de Información Contable, no se dispone de un listado específico de obligaciones reconocidas a favor de asociaciones de mujeres. Sólo puede realizarse la consulta a favor de entidades españolas cuyo número de identificación fiscal comience por la letra “G” “Asociaciones”.

Madrid, 24 de febrero de 2017